



OTROSÍ No. 1 A LA ALIANZA ESTRATÉGICA SUSCRITA ENTRE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO Y ESCALA EDUCACIÓN S.A.S

Entre los suscritos: Por una parte (i) **ESCALA EDUCACIÓN S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada constituida y existente conforme a las leyes de Colombia, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con NIT 900.835.503-1, representada en éste caso por Jonathan Duarte Pedraza, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal, debidamente facultado para actuar según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio De Bogotá ("Escala"); y por la otra, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**, institución de Educación Superior existente conforme a las leyes de Colombia, con personería Jurídica expedida mediante la resolución No 17996 del 19 de agosto de 2016 por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT 800036781-1, representada en éste acto por el rector Hugo Alberto Valencia Porras, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, Calle 56 N 41-90 identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de Representante Legal, debidamente facultado para actuar según consta en los estatutos de la institución, teniendo ambas partes la capacidad suficiente para otorgar, con su intervención, este convenio y asegurar que sus poderes y facultades no están revocadas, modificadas ni limitada, quienes celebraron el 9 de septiembre de 2016, una Alianza Estratégica, mediante el presente otrosí, acuerdan modificar dicha Alianza, a lo cual proceden de la siguiente manera.

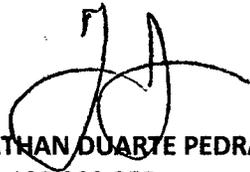
Las partes antes citadas, acuerdan modificar el Capítulo Séptimo de la Alianza, denominado "Duración", para que quede así:

"Capítulo VII. Duración. Sección 7.- El termino inicial pactado en la alianza estratégica se prorroga por (2) años más contados a partir de la suscripción de éste otrosí. El cual se renovará de manera automática, salvo que alguna de las partes manifieste, con una antelación de seis (6) meses antes de la finalización de la mencionada vigencia, su intención de terminar anticipadamente con la Alianza."

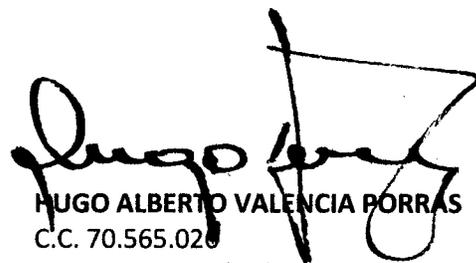
Las demás secciones y capítulos de la Alianza Estratégica permanecerán sin modificación alguna.

El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Medellín, Colombia, el siete (7) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



JONATHAN DUARTE PEDRAZA
C.C. 1.125.289.255
En representación de
ESCALA EDUCACIÓN S. A. S.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
C.C. 70.565.020
En representación de
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO